



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 ABR 2013	
Recibido.....	1130.....Hs.
Exp. N°.....	24511.....S.F.M.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo, con relación al Decreto n° 0008/13 que aprueba la Licitación Pública y adjudica la Obra: "Nuevo Hospital Iturraspe: Urbanización Exterior – Santa Fe – Dpto. La Capital", que informe lo siguiente:

- Presupuesto Oficial, confeccionado por los organismos técnicos dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda desagregado por ítems, estableciendo los cómputos cuantificados, en cumplimiento de la Ley 5.188.
- Cual fue el criterio sustentado por la Jurisdicción interviniente para dictar la Resolución N° 347 M.O.P. y V. del año 2012 que aprueba la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1 por la cual se incorpora al Pliego Licitatorio el otorgamiento de un Anticipo de Fondos al Contratista del 10% del monto contratado.
- Cuales fueron los criterios sustentados por la Comisión de Preadjudicación interviniente, para adjudicar la Obra a la firma PECAM S.A. por un monto de \$ 25.002.896,66 – que representa un 58,83% por sobre el Presupuesto Oficial de \$ 15.741.621,22 (base enero 2012) y de un 37,73% por sobre el Presupuesto Oficial actualizado al mes de agosto 2012 -. Copia de los informes técnicos de las áreas involucradas y del informe de la Comisión.
- Copia de los informes técnicos de las áreas intervinientes que justifican un alza en los costos de la obra de \$ 15.741.621,22 con base enero 2012, para llegar a agosto del mismo año – 7 meses después - a un presupuesto de \$ 18.153.559 aproximadamente; un incremento del 15,32% de crecimiento del Presupuesto Oficial.
- Cual fue el criterio sustentado por la Dirección Provincial de la UEPA por el cual se propicio el dictado del acto administrativo correspondiente. Copia del informe



2012 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

técnico elaborado por la Dirección Provincial.

- Que otro organismo técnico, jurídico o autoridad ministerial a emitido informe favorable a la adjudicación de la presente obra, cuando la misma tiene un sobre precio de aproximadamente de \$ 6.849.338. Cual ha sido el merito y conveniencia para proceder a su adjudicación. Copia de los informes respectivos.
- Cual ha sido la intervención del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en relación al dictado del decreto N° 0008 del 4 de enero de 2013.

ALEJANDRA DEL HUERTO OBEIDO
Diputada Provincial
BLOQUE SANTA FE EN MOVIMIENTO-P.J.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene su origen en la obra "Nuevo Hospital Iturraspe: Urbanización Exterior – Santa Fe – Departamento La Capital" cuya Licitación Pública fuera aprobada y adjudicada por Decreto Nro. 0008/13.

Al tomar conocimiento del mencionado Decreto, por el cual se le reconoce a la empresa adjudicataria el otorgamiento de un anticipo financiero por un valor del 10% de monto del contrato, se desconoce cuales fueron las causales por la cual se otorga el mismo atento que el mismo no figura en el Pliego Licitatorio, por lo cual consideramos indispensable requerir información al Organismo responsable y al Organismo de control pertinente.

Resulta prioritario entonces, contar con la opinión del máximo Órgano



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de Control de la Provincia, al efectuar el análisis de legalidad del decreto en cuestión.

Consideramos importante contar con los elementos que permitan valorar porque se ha procedido a adjudicar la obra cuando el costo de la misma -con valores de enero 2012- era de \$ 15.741.621,22 y se adjudica por \$25.002.896,66, o sea **9.261.275,44 más que el presupuesto oficial.**

Pero además si consideramos que se ha procedido a actualizar el presupuesto a valores del mes de agosto 2012, alcanzando un monto aproximado a los \$ 18.153.559, con lo cual la diferencia ahora es de **\$ 6.849.338; resulta llamativa la adjudicación realizada, ya que en este caso es por un sobreprecio que representa más de un tercio del valor de la obra según el presupuesto oficial actualizado.**

Y decimos esto, porque según los considerandos del Decreto antes mencionado la misma empresa adjudicataria con fecha 16 de noviembre de 2012 **ofrece un descuento de \$ 826.000 aproximadamente justificando la decisión en la reelaboración de su cómputo y presupuesto.** O sea mientras la misma empresa con fecha de noviembre ofrece un descuento, el Estado Provincial adjudica con un sobreprecio.

Por todo lo expuesto y considerando que la utilización de los fondos públicos es responsabilidad de todos, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.



MARIO ALBERTO S. GARCÍA
Diputado Provincial



ALEJANDRA DEL HUELMO OBEID
Diputada Provincial
BLOQUE SANTA FE EN MOVIMIENTO-P.J.

